

La Comisión nombrada en sesión de 23 de febrero último para confeccionar el Programa de Premios que debían adjudicarse en la Junta pública que había de tener lugar en el presente año conforme a los Estatutos que rigen la Real Sociedad Económica, exacua de el encargo con que se la honrara manifestado: Que en la necesidad de sujetar sus trabajos al estado de los fondos con que cuenta la Corporación para subsistir a tantas y tantas atenciones como sobre la misma pesan, en el estado, sin necesidad de consultar la Caja no es el más diligente, como desgraciadamente todos alcanzan, ha creído que sus tareas deben limitarse tomando por base el Programa al que se ajustó la anterior Junta ^{ca} permitiendo no obstante hacer en él algunas innovaciones que se han creído necesarias, las cuales en sentir de la Comisión se encuentran justificadas con las razones que somete al superior criterio de la Sociedad.

Primeramente cumple a su deber dejar consignado que dirigiéndose todos los afanes del Real Colegio Económico a proporcionar instrucción a las clases pobres de esta Ciudad, estimulando su adelantamiento y despertando en sus Alumnos la justa emulación que ha de hacer se